RESOLUCION No. 002-2026

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL SANTUARIO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS EN EL DECRETO 4791 DE 2008 Y 1075 DE 2015 Y

CONSIDERANDO:

que se hace necesario delegar funciones del supervisor a una persona o empresa para que realice el seguimiento preventivo y correctivo de cumplimiento a los contratos que realice esta Institución Educativa.

RESUELVE:

ARTICULO 2. Asegúrese la función de supervisor al técnico operativo SERGIO MANUEL ARRIETA GARAVITO, identificado con cedula de ciudadanía No.72.190.752 en los contratos diferentes a la asesoría contable, y quien ejercerá de forma idónea y transparente el seguimiento contractual y de ejecución de algunos contratos que realice esta Institución. En cuanto a la supervisión del contrato de asesoría contable, tributaria y presupuestal y las que tengan que ver por el área misional le corresponde la supervisión al rector.

ARTICULO 3. Los contratistas y/o proveedores están en la obligación de presentar y rendir informes preliminares de las distintas actividades que están vinculadas contractualmente a esta Institución en los plazos que el supervisor asigne.

ARTICULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga todas las que le sean contrarias.

Barranquilla, a los veinte (20) días del mes de enero de 2026

Atentamente,

DAVID EDUARDO MORALES JIMENEZ
RECTOR